

130.

190 8

EXPEDIENTE N° 130.

Gobernación

Consulta el Subprefecto de Mexicali que hace con algunos muebles, etc. que fueron puestos á su disposición, con motivo del lanzamiento de Manuel Cabrera del Rancho "El Pozo de Vicente."



Tengo la honra, de transcribir a usted,
para conocimiento del Superior, el oficio que
a la letra es:

N.º 345.

Evo. Sep. 29/908.

Digase que se
solicitem al pro-
prietario el gana-
do y demás bienes
depositados.

Un rótulo marginal que dice, = "Juez de
Campo de La Colorada." = Y en seguida: = "Que
dan a su disposición según los inventarios
que acompaño, en 1, 1 y 4 fojas útiles respec-
tivamente, los muebles y útiles que me fueron
entregados por el Juzgado de Paz de este
lugar al practicar el lanzamiento de Moa-
muel Cabrera en "El Pozo de Vicente", con
mas veintiseis bestias caballares y cien-
to dieciocho cabezas de ganado vacuno, to-
do lo cual queda a mi cuidado hasta que se
sirva resolver esa superioridad lo que estime
conducente, en el concepto de que los expre-
sor animales los tengo partecando en un po-
strero de la "Colorado River Land Company" des-
de el N- del corriente y a razón de diez centa-
vos diarios. = Lo que participo a Ud. para su
conocimiento y efectos legales, reiterándole mi
atenta y respetuosa consideración. = Libertad y
Constitución. = Mexicali B. C. Septiembre 22 de 1908. =
= El Juez de Campo que no sabe firmar pone
su marca = Bernardino Gonzalez. = X = Al
C. Subprefecto Político = Presente.

12/12/99.

Ya fin de obtener de la Superioridad
las indicaciones del caso, si las hu-
biera, comunico lo anterior, reiterando
a usted las protestas de mi adhesión
y respeto.

Libertad y Constitución.
Mexi =

cali; B. Cfa., Septiembre 24 de 1908.

El Intendente,
G. Carreras

C. Secretario de la
Jefatura Política.

Ensenada.

B. Cfa.

PRIMERA.

1 279.-

EN contestación al oficio de Ud. número 345 de fecha 24 del mes en curso, en el que transcribe á esta Oficina el diverso del Juez de Campo de "La Colorada" con el que pone á disposición de Ud., los muebles, útiles, y algunas cabezas de ganado caballar y ganado vacuno, encomendados á dicho Juez de Campo por el Juez de Paz de ese lugar con motivo del lanzamiento del Sr. Manuel Cabrera, del rancho "El Pozo de Vicente"; por acuerdo del C. Jefe Político le manifiesto que mande entregar al mencionado Sr. Cabrera todos los objetos aludidos.

LIBERTAD Y CONSTITUCION .

Ensenada, B.C. Septiembre 30 de 1908.-

EL SECRETARIO .-

E.A.

Al Subprefecto Político de .-

Mexicali, B.C.



Para que surtiera los efectos que emanar del oficio de esa Superioridad Num. 1279 girado por la Sección Primera en 30 de Septiembre último, se practicó en esta Subpre-

Nº 454

Qu. Obrel 2/08

"Mexicali, B. California, á cinco de Oc-

tubre de mil novecientos ocho. Con motivo de la comunicación que antecede, dirigida á esta oficina por la Jefatura Política del Distrito, en que ordenó le sean entregados al Señor Manuel Cabrera los muebles, útiles y algunas cabezas de ganado Caballar y ganados vacunos encomendados al juez de campo de "La Colorada" por el juez de Paz de este lugar, las que fueron recogidas al practicar el lanzamiento del mismo Señor Cabrera por el citado juez de Paz en Pozo de Vicente, fue citado el repetido Cabrera y presente en esta oficina, se le notificó la Superior determinación, añadiéndole que quedan á su disposición los bienes de que se hace mérito. El Señor Manuel Cabrera resolvió y dijo: que en virtud de que el negocio motivo de esta Cita lo tiene puesto en manos de su apoderado en Ensenada, B. California, no puede recibir los removientes y útiles sin orden de dicho representante. Que si acaso se resolviera á recibir dichos bienes, lo haría en su rancho al recuperárselo su rancho mismo y antigua posesión. = Esto dijo y no firmó porque expuso no saber hacerlo.

1ª 1350

En vía de información, y para

que se riva la Superioridad ilustrar=
me en el caso, digo á usted; que los
Señores José D. Pérez, Juan Domínguez y
Emiliano López, se han presentado en es=
ta oficina manifestando, que el ganado
que se ha recojido en el lanzamiento de don
Manuel Cabrera, es propiedad de ellos,
que lo tenían puesto al cuidado de éste
Señor, y que por tal motivo lo reclaman
pidiendo se ordene se les sea entregado.
Dado conocimiento de este incidente á
don Manuel Cabrera, dijo; que es ver=
dad lo dicho por Pérez, Domínguez y Ló=
pez; pero que estos Señores le deben el tra=
bajo que ha tenido cuidándoles sus reses, á
cuyo pago están afectas; pero ya que la
Autoridad los ha recojido, que haga y deter=
mine de ellas, que él, Cabrera, no resuelve
nada, ni negando ni afirmando la entrega
de dichos removientes.

Reitero á usted mi adhesión y respeto.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B. Cfa., Octubre 6 de 1908.

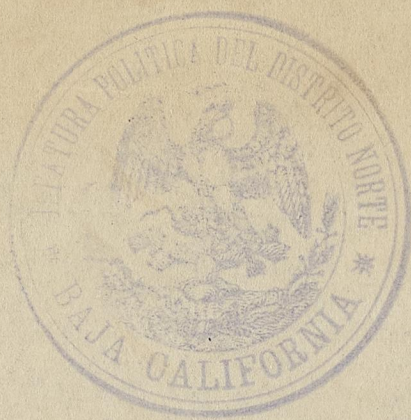
El Subprefecto,

J. Terreros

C. Secretario de la
Jefatura Política.

Enmendada
B. B.

A.Q.



PRIMERA.-

1,350.-

E N contestación al oficio de Ud. número 454, fechado el 6 del actual, le manifiesto por acuerdo del C. Jefe Político, que los que se dicen propietarios del ganado ocurran á los tribunales si Cabrera no quiere entregarlo, quedando en depósito si el indicado Cabrera no lo recoge, y á su perjuicio.-

Reitero á Usted mis atenciones.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .-

Ensenada, B. Cal., Octubre 13 de 1,908.-

El Secretario,

A L C.

S U B P R E F E C T O P O L I T I C O .-

Mexicali, B. Cal.-